

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C7

Convenios

RESOLUCION 191/88

Tigre, 1º de septiembre de 1988.-

VISTO

Que mediante Ordenanza Nº 805/988 se ha incorporado a la Ordenanza 380/86, Estatuto de Estabilidad y Escalafón del Personal Municipal – el PREMIO AL PRESENTISMO Y PREMIO A LA PUNTUALIDAD, por cuya circunstancia el agente no debe registrar inasistencias en el mes, cualquiera fuere la causa de las mismas y cumplir el horario de trabajo sin franquicia alguna y

CONSIDERANDO

Que dicho premio alcanza al personal comprendido en la escala desde la categoría inicial a la categoría 18, , Jefe de Departamento.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1.- A partir del lunes 5 de septiembre del corriente año los agentes municipales que revistan en la categoría 18, Jefe de Departamento, deberán proceder a registrar su entrada y salida en la ficha correspondiente, a los efectos de hacerse acreedor al PREMIO AL PRESENTISMO Y PREMIO A LA PUNTUALIDAD.

ARTICULO 2.- De la misma manera deberán proceder aquellos agentes que se encuentren revistando en las categorías de Director y Sub Director “a cargo”.

ARTICULO 3.- La Dirección General de Personal procederá a notificar lo dispuesto.

ARTICULO 4.- Refrenden la presente Resolución del señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Resoluciones y cúmplase.

RESOLUCIÓN 191/88